

**CURSO 2020-2021
CARACTERÍSTICAS DE LOS CENTROS**

Ord	CENTRO	A.M.	Co	DOMICILIO	TELÉFONO
1	CP ALBUERA			Albuera, s/n	926853002
2	CP CALATRAVA			Calatrava, 5	926850107
3	CP INFANTE DON FELIPE			Dehesa, 45	926850738
4	CP LA ESPINOSA (2)		Sí	Espinosa, 1	926852000
5	CP SAN ISIDRO (1)			Estación, 75	926851049
6	CC DIVINA PASTORA © (4)	Sí	Sí	Estación, 13	926852389
7	IES JUAN D'OPAZO (3)			Calatrava, 7	926852166
8	IES OJOS DEL GUADIANA (4)			Francisco Pérez Fernández, 3	926852415

ADSCRIPCIÓN DIRECTA (Hay que marcar opción bilingüe)

CENTROS	CENTROS
CP SAN ISIDRO	IES JUAN D'OPAZO (Programa Bilingüe Francés)

Todos los Centros tienen Jornada Continua

Legenda:

- Co (Comedor) A.M. (Aula Matinal)
- © Centro Privado Concertado
- (1) Programa Bilingüe Francés
- (2) Programa Bilingüe Inglés (4º Primaria a 6º de Primaria)
- (3) Programa Bilingüe Inglés y Francés
- (4) Programa Bilingüe Inglés

DAIMIEL

**ZONA ÚNICA
DE
INFLUENCIA
EN
TODA LA LOCALIDAD**

Artículo 12: VALORACIÓN (Resumen)

Los criterios de admisión del alumnado serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

- a. **Existencia de hermanos matriculados o padres o tutores legales que trabajen en el centro (máximo 10 puntos).**
 - A.1. Hermanos matriculados en el centro: 10 puntos.
 - A.2. Padres o tutores legales que trabajen en el centro: 8 puntos.
- b. **Proximidad de domicilio, se puede optar a la valoración del domicilio familiar o el laboral indistintamente para cada centro solicitado siempre que se indique (máximo 10 puntos).**
 - b.1. Domicilio familiar en el área de influencia: 10 puntos.
 - b.2. Domicilio laboral en el área de influencia: 8 puntos.
 - b.3. Domicilio, familiar o laboral, se encuentre en áreas limítrofes: 5 puntos
 - b.4. Domicilio en otras áreas de influencia dentro del mismo municipio: 3 Puntos.
- c. **Discapacidad igual o superior al 33%. (máximo 2 puntos)**
 - c.1. Del alumno (2 Puntos)
 - c.2. De los padres o tutores legales (1 Punto)
 - c.3. De hermanos: (0,5 puntos.)
- d. **Familia numerosa: (máximo 2 puntos)**
 - d.1. Especial (2 puntos)
 - d.2. General (1 punto)
- e. **Situación de Acogimiento Familiar (2 puntos)**
- f. **Renta per-cápita de la unidad familiar (máximo 1 punto.)**
 - f.1. Renta per cápita igual o inferior al Iprem. (1 Punto)
 - f.2. Renta per cápita que no supere el doble del Iprem (0,5 Punto)
- g. **Expediente académico (Bachillerato) (máximo 5 puntos)**

Artículo 13: PRIORIDAD DE ADMISIÓN (Resumen)

1. La puntuación total obtenida en aplicación de los criterios anteriores decidirá el orden final de admisión.
2. En caso de empate se seleccionará a quienes hayan obtenido mayor puntuación en cada uno de los criterios, según la siguiente prelación:
 - a. Hermanos matriculados en el centro.
 - b. Proximidad al centro tanto domicilio como lugar de trabajo.
 - c. Existencia de padres o tutores legales que trabajen en el centro.
 - d. Existencia de discapacidad.
 - e. Condición de familia numerosa.
 - f. Situación de acogimiento familiar.
 - g. Rentas anuales de la unidad familiar.
 - h. Expediente académico (Solicitudes de Bachillerato)
3. De persistir el empate se realizará un sorteo público el día 23 de abril de 2020, a las 12 horas en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Bulevar Río Alberche, s/n, Toledo.

¿Quién tiene la obligación de solicitar puesto escolar?

1. Alumnado no escolarizado con anterioridad en la Comunidad.
2. Alumnado que solicita:
 - a) Primer Curso de 2º ciclo de Educación Infantil (3 Años)
 - b) Primer Curso de Bachillerato.
 - c) Primero de Educación Secundaria, excepto si continúan escolarizados en su mismo centro.

¿Quién puede solicitar puesto escolar?

Alumnado que solicita traslado a otro centro.

¿Cómo?

Si se tiene certificado digital: Completar la solicitud en la plataforma Papás 2.0 y firmar la solicitud digitalmente los dos tutores. En caso de tener que aportar documentación acreditativa se presentará digitalizada y a través de la plataforma Papás 2.0 como archivos adjuntos a las solicitudes.

Si no se tiene firma digital pero sí acceso a Internet: Accedemos a la plataforma Papás (<https://papas.educa.jccm.es/papas>) con nuestro Usuario y Contraseña, completamos la solicitud, firmamos ambos tutores electrónicamente mediante nuestras respectivas claves de Papás 2.0. En caso de que tengamos que aportar documentación acreditativa, se adjuntará a la solicitud en formato pdf.

Si aún no tenemos usuario y contraseña para Papás, la podemos obtener en las secretarías de los Centros Educativos.

Si no tienen ni firma digital ni acceso a Internet: Acudir a la secretaría de uno de los seis Centros Educativos de su elección. Allí les ayudarán a completar la solicitud a través de Papás 2.0.

¿Cuándo?

- 03 de febrero: Inicio de plazo de presentación de solicitudes.
- 28 de febrero: Final del plazo de presentación de solicitudes.
- 20 de abril: Publicación de Baremo Provisional. Reclamaciones hasta el día 27 de abril.
- 23 de abril. Sorteo público para resolver empates.
- 21 de mayo. Publicación de Baremo Definitivo y Resolución Provisional. Reclamaciones a la Adjudicación Provisional hasta el 28 de mayo.
- 3 de junio: Plazo máximo renuncia puesto adjudicado.
- 15 de junio. Publicación Resolución Definitiva.
- Del 16 al 26 de junio: Plazo de matriculación del alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Del 25 de junio al 10 de julio: Plazo de matriculación del alumnado de E.S.O. y Bachillerato
- Del 16 al 23 de junio: Presentación de solicitudes de participantes en el Proceso de Admisión que estén en alguna de las siguientes situaciones:
 - a. No hubieran obtenido plaza en un centro de su elección.
 - b. Hermanos o hermanas que se escolaricen por primera vez en la localidad y soliciten ser admitidos en un centro con carácter extraordinario.
 - c. Alumnado que pueda mejorar la opción adjudicada.
- 24 de junio: Inicio plazo de admisión extraordinario.
- 17 de julio: Adjudicación de solicitudes presentadas del 16 al 23 de junio. Matriculaciones del 1 al 4 de septiembre.

¿Dónde informarse?

- <http://www.educa.jccm.es> Proceso de Admisión de alumnado
- En el Teléfono Único de Información 012
- En las Secretarías de los propios centros educativos.

IMPORTANTE

- Si se ha solicitado traslado de centro, se podrá renunciar a participar en el proceso hasta el día 3 de junio. De no ser así, una vez publicada la Resolución Definitiva se pierde el puesto ocupado con anterioridad.
- Si no se formaliza la matrícula en plazo, perderán el puesto asignado y se escolarizará de oficio.

NORMATIVA QUE REGULA EL PROCESO DE ADMISIÓN

- Decreto 1/2017, de 10/01/2017, de admisión del alumnado (DOCM 13/01/2007)
- Orden 5/2017 de 19/01/2017 (DOCM 30/01/2017), modificada por Orden 1/2020 de 9/01/2020 (DOCM 16/01/2020)
- Resolución de 14/01/2020 (DOCM 21/01/2020). Corrección de errores (DOCM 28/01/2020).

2020/21
Admisión de Alumnado
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL,
PRIMARIA, SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

SOLICITUD DEL 3 AL 28 DE FEBRERO A TRAVÉS DE PAPÁS 2.0
papas.jccm.es
Reuniones informativas en los centros educativos durante la segunda quincena de enero
Consulte la guía para familias disponible en el Portal de Educación

MÁS INFORMACIÓN
www.educa.jccm.es | Centros educativos | Teléfono Único 012

Castilla-La Mancha

Curso 2020-2021

DAIMIEL